

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, con punto de Acuerdo con la finalidad de que este Congreso del Estado exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo designa a los representantes de las instituciones de asistencia privada, de las instituciones privadas de salud, de las organizaciones de jubilados y pensionados, de las instituciones académicas y de investigación, de las organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y de las cámaras empresariales, que formarán parte del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, para el periodo 2010-2012.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, en relación al estado que guarda la administración pública en sus diversos ramos, presentado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010**

11-Oct-10 Folio 1156

Escrito del Presidente y de la Secretaria de la mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales de las entidades federativas y al Congreso de la Unión, para que se solidaricen con los connacionales que se encuentran en cárceles de los Estados Unidos de América y que se encuentran condenados a muerte. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11-Oct-10 Folio 1157

Escrito del Presidente y de la Secretaria de la mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se instituya, mediante decreto, que dentro del marco de los festejos del Centenario de la Revolución y del Bicentenario de la Independencia de México, nuestro Himno Nacional sea cantado completo, los días 15 de septiembre de cada año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

13-Oct-10 Folio 1159

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno con el cual presentan ante este Congreso del Estado, el informe de la situación que guarda la administración pública estatal, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. **RECIBO Y SE REMITE UN EJEMPLAR A CADA INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA.**

13-Oct-10 Folio 1160

Escrito que contiene el acta número 13 de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Suaqui Grande, Sonora, en la cual consta la aprobación de la Ley mediante la cual se reforman los artículos 2°, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X ; 64, fracción XX; 70, fracción VIII: 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y la adición de un párrafo tercero al artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

13-Oct-10 Folio 1161

Escrito del Comité de Huelga de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual solicitan se exhorte al Ejecutivo Estatal, para que cese la campaña mediática en los medios masivos de comunicación donde se hostiga a los trabajadores de la referida Sección 65. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL POR CANANEA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía para proponer iniciativa con punto de Acuerdo, con la finalidad de que este Congreso del Estado exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, sustentando la procedencia de esta solicitud en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del dominio público, el día 16 de junio del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una resolución que reforma y adiciona las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, relativas a las nuevas medidas para regularizar la entrada de dólares en efectivo al sistema bancario mexicano.

Con estas nuevas disposiciones, el Gobierno Federal pretende darle orden a la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias, bajo parámetros que permitan satisfacer la demanda derivada de diversos sectores de la economía.

Asimismo, el Ejecutivo Federal informó que se han diseñado una serie de medidas con el objetivo de que las actividades económicas, formales y lícitas, que emplean dólares en efectivo para su operación, puedan llevar a cabo el intercambio de

esta divisa por pesos en el sistema bancario de manera normal, tratando de cerrar simultáneamente el paso a recursos ilícitos.

Lo anterior, fue derivado de diversas operaciones que en los últimos años fueron detectadas en las instituciones bancarias, pues habían estado recibiendo cantidades importantes de dólares en efectivo generándoles excedentes cuya procedencia es difícil de identificar.

Con estos antecedentes y como complemento a una serie de acciones que desde hace varios años se han venido implementando, el Gobierno Federal diseñó un conjunto de medidas que regularizan las políticas de aceptación de dólares en efectivo de las instituciones bancarias que operan en territorio nacional.

Así, con estas nuevas disposiciones según las autoridades federales permitirán:

- a) Rehabilitar y normalizar la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias a un nivel que satisfaga la demanda de intercambio de dólares por pesos derivada de los sectores económicos que dependen de esta divisa para su operación.
- b) Reforzar las medidas contra el lavado de dinero, incluyendo el conocimiento, identificación y monitoreo de clientes, usuarios no-clientes de los bancos y de sus transacciones cambiarias.
- c) Las personas físicas que sean cuentahabientes de la institución bancaria, podrán llevar a cabo estas operaciones hasta por un monto total de \$4,000 dólares mensuales.
- d) Las personas físicas no-cuentahabientes de la institución bancaria y que sean

residentes nacionales (usuarios nacionales), podrán llevar a cabo estas operaciones hasta por un monto de \$300 dólares diarios y \$1,500 dólares acumulados por mes.

e) Las personas físicas no-cuentahabientes de la institución y que sean extranjeros (usuarios extranjeros), podrán cambiar dólares en efectivo a pesos en los bancos hasta por \$1,500 dólares mensuales.

f) Para el caso de personas morales, los bancos podrán realizar las operaciones señaladas sólo con aquellas que operen en zonas turísticas y la franja fronteriza norte, en cuyo caso el límite será de \$7,000 dólares mensuales. Asimismo, se prevé un período de transición de 90 días después de la publicación de la regla a fin de que las personas morales tengan tiempo de adecuar su operación a los nuevos requerimientos.

No obstante lo anterior, si bien es cierto tiene como propósito los dos objetivos citados en los incisos a) y b), también es cierto que han generado una serie de consecuencias un tanto nocivas para diversas empresas y en los municipios fronterizos de la Entidad y el resto de la frontera norte de nuestro país, principalmente en los rubros turísticos y de servicios, pues el flujo de efectivo en dólares se ve limitado en su recepción, pues ahora cualquier negociación o empresa tiene un límite de depósito de esa divisa en las instituciones bancarias.

Derivado de ello, diversos giros del Estado, principalmente los ubicados en la franja fronteriza y en los centros turísticos, dedicados a la prestación de servicios, han adoptado medidas para tratar de hacer frente a esas disposiciones de carácter legal, pero las consecuencias se han dejado notar dramáticamente en sus ingresos; asimismo, algunas otras que no dependen específicamente del ramo turístico y de servicios pero que las mismas están estrechamente vinculadas a este sector, tales como casetas de peaje, transportación aérea, terrestre, marítima, servicios médicos, servicios de hospitalización, de medicamentos y otros que por su naturaleza pudieran considerarse como

de emergencia, no han corrido la misma suerte, pues sus servicios se siguen prestando pero con la limitante del pago en pesos mexicanos, independientemente de que un número determinado de sus clientes son extranjeros de origen norteamericano y su forma de pago es en la moneda de su país.

Ante tal situación, los legisladores que integramos esta Comisión, proponemos mediante el presente ocuro, el que esta Soberanía acuerde el formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ámbito de sus facultades legales, reconsideren y flexibilicen, en la medida que corresponda, la normatividad indicada en los municipios ubicados en la franja fronteriza y para los prestadores de servicios dedicados a la administración de casetas de peaje, transportación aérea, terrestre, marítima, servicios médicos, servicios de hospitalización, de medicamentos y otros que por su naturaleza pudieran considerarse como de emergencia, para que puedan seguir ingresando al sistema bancario nacional, la cantidad de divisas extranjeras(dólares), en un número o cantidad al que venían ingresando antes de la modificación a las disposiciones hacendarias que vinieron a limitar su depósito.

Finalmente, es necesario precisar que los rubros o servicios indicados en el párrafo anterior, no son de las negociaciones que el espíritu de la multicitada disposición trata de limitar por cuestiones relacionadas con el lavado de dinero o de origen ilícito, ni son de las empresas o rubros que ingresan grandes cantidades al sistema bancario, pues sus flujos de efectivo en moneda extranjera es limitado y en cantidades que no son de considerarse como millonarias, pero no deja de ser importante su recepción, por parte del turista extranjero, en la cadena de servicios prestados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice modificaciones a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, para que las empresas dedicadas a los servicios de administración de casetas de peaje, transportación aérea, terrestre, marítima, servicios médicos, servicios de hospitalización, de medicamentos y otros que por su naturaleza pudieran considerarse como de emergencia, puedan seguir ingresando al sistema bancario nacional, la cantidad de divisas extranjeras (dólares), en un número o cantidad igual al que venían ingresando antes de la modificación a la disposición antes indicada que vinieron a limitar su depósito.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconsidere las medidas adoptadas en relación con la utilización de dólares para la actividad comercial en los municipios fronterizos de nuestro País, a fin de que no se afecte a las pequeñas y medianas empresas que por su actividad relacionada con el sector de turismo y de servicios, requieren continuar realizando operaciones en la divisa mencionada.

TERCERO.- Remítase el contenido del presente acuerdo al resto de las legislaturas de las Entidades Federativas, con el objeto de que, si lo consideran pertinente, emitan un resolutivo en el mismo sentido que el contenido en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que la presente iniciativa sea considerada con el carácter de urgente y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutida y decidida, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 13 de octubre de 2010.

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO

DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO

DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIA

DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA

DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
SECRETARIO

**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y
ASISTENCIA PÚBLICA**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

SARA MARTÍNEZ DE TERESA

ELOISA FLORES GARCÍA

FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ

FLOR AYALA ROBLES LINARES

JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

DANIEL CÓRDOVA BON

GORGONIA ROSAS LÓPEZ

CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fueron turnados para estudio y dictamen, los expedientes de los aspirantes al cargo de representante en el Consejo de Adultos Mayores registrados con motivo de la convocatoria pública emitida para tal efecto por este Poder Legislativo, con el objeto de someter a la consideración del Pleno del Congreso, la propuesta de las personas que se integrarán el citado consejo. Por tal razón, acudimos ante el Pleno de esta Soberanía con el objeto de poner a su consideración una propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de nombrar a las personas que ocuparán el cargo referido en líneas anteriores para el período comprendido del año 2010 al 2012, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Como es de público conocimiento, el 05 de septiembre de 2007 se aprobó la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el día 08 de septiembre del mismo año, la cual tiene por objeto, proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para proporcionarles una mejor calidad de vida y una plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

En ese tenor, la citada Ley contempla en su artículo 26, la creación del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, como un órgano honorario de consulta, análisis, asesoría y de elaboración de propuestas de coordinación y evaluación de las políticas y acciones en materia de protección de los adultos mayores, con la finalidad de favorecer su pleno desarrollo e integración social.

Para dar cumplimiento a la finalidad y funciones del mencionado Consejo, el artículo 27 de la norma en cuestión, contempla la manera en que estará integrado, estableciéndose que su Presidente será el titular del Poder Ejecutivo; un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Social; un Secretario Técnico, designado por el propio Consejo; los titulares de la Secretarías de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Economía, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y, finalmente, un representante de cada una de las siguientes instituciones y organizaciones: instituciones de asistencia privada, instituciones privadas de salud, organizaciones de jubilados y pensionados, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y de las cámaras empresariales.

De igual manera, el citado artículo 27 establece que los representantes de las instituciones y organizaciones señaladas en el párrafo anterior, serán nombrados por el Congreso del Estado, a propuesta de las comisiones de desarrollo social.

En esa tesitura, el 23 de junio de 2009, mediante Acuerdo número 291, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado emitió convocatoria pública para llevar a cabo la designación de los seis vocales que se integrarán al Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, misma que fue publicada el día 02 de julio del año pasado, donde se estableció un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para recibir las propuestas de las instituciones de asistencia privada, instituciones privadas de salud, organizaciones de jubilados y pensionados, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y a las cámaras empresariales, de aquellas personas que consideraran pudieran reunir los requisitos para ocupar el cargo de vocal del multicitado Consejo, donde una vez concluido el plazo señalado, se registraron cuatro propuestas a saber: la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a través de su Presidente, propuso al C. Licenciado Ernesto Antonio Cadena Beraud; la Asociación Mexicana de la Superación Integral de la Familia, por conducto de la Coordinadora de Talleres y Manualidades, propone como aspirante a la C. Psicóloga María Dorotea Bernal Rodríguez; la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Santa Ana, Sonora, vía su Presidente, recomienda al C. Héctor Alberto Salazar Mendoza y la Asociación de Recursos Humanos de Hermosillo, A. C., propone al C. Licenciado Ángel Arias Leyra; como se observa, fueron únicamente cuatro las personas propuestas, haciendo imposible llevar a cabo la designación correspondiente, ya que no se cumplió con la cantidad de vocales que el propio artículo 27 de la Ley en referencia establece, por lo que la actual Legislatura, mediante acuerdo número 74, aprobado el 22 de abril del presente año, estimó procedente declarar desierta la convocatoria aprobada el día 23 de junio de 2009, emitiendo una nueva convocatoria pública para volver a remitir invitaciones personalizadas, dirigidas a las instituciones y organizaciones que menciona la fracción V del artículo 27 de dicha Ley, para que propusieran a quienes consideraran pudieran ocupar el puesto de vocal del Consejo, respetando, en todo momento, las propuestas que fueron hechas por las organizaciones en la convocatoria anterior, garantizando con eso un proceso abierto y transparente en las designaciones que venimos atendiendo.

Lo anterior, dio como resultado un aumento considerable de registros de aspirantes en los rubros de asistencia privada, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y de las cámaras empresariales, quedando sin registro de aspirantes a integrar dicho Consejo de Adultos Mayores, representantes de las instituciones privadas de salud, de las organizaciones de jubilados y pensionados y de las instituciones académicas y de investigación, por lo que nos vimos en la necesidad de prorrogar el plazo establecido en la convocatoria pública, única y exclusivamente para el efecto de que las instituciones privadas de salud, las organizaciones de jubilados y pensionados y las instituciones académicas y de investigación, presentaran propuestas de personas que pudieran ser registradas para ocupar los cargos citados, remitiendo de nuevo invitaciones personalizadas dirigidas a dichas instituciones para los mencionados efectos mencionados, respetando, en todo momento, las propuestas que fueron hechas por las demás organizaciones.

Una vez cerrada la inscripción de aspirantes a ocupar el puesto de vocales representantes de las instituciones y organizaciones a que hemos estado haciendo referencia, nos dimos a la tarea de entrevistarnos con los aspirantes en las instalaciones de este Poder Legislativo el pasado 24, 25 y 26 de agosto, obteniendo una nutrida asistencia en la que pudimos constatar las aptitudes de cada uno de los aspirantes, para poder tener la capacidad de proponer, a este Pleno, a las 6 personas que representarán a las instituciones y organizaciones a que hace referencia el multicitado artículo 27 en su fracción V de la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo del asunto encomendado, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- De conformidad con lo que establece el artículo 27, fracción V de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, los representantes de instituciones de asistencia privada, de instituciones privadas de salud, de organizaciones de jubilados y pensionados, de instituciones académicas y de investigación, de organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores; y de las Cámaras empresariales, serán nombrados por este Poder Legislativo a propuesta de las comisiones de desarrollo social.

QUINTA.- Una vez analizadas todas las solicitudes presentadas para ocupar el cargo de vocales representantes de las instituciones y organizaciones a que hace mención la fracción V del artículo 27 de la Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora y habiendo realizado una especial valoración del desempeño de los aspirantes en las entrevistas públicas realizadas por esta Comisión, en sesión pública celebrada el día 06 de octubre de 2010, los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública hemos logrado consensar la propuesta de las personas que cada uno de nosotros consideramos idóneas para representar a cada una de las instituciones y organizaciones a las que nos referimos en la consideración anterior, dando como resultado la conclusión de que, sin demérito ni menoscabo de los altísimos méritos de todos los participantes, los CC. Virgilio Luis Arteaga Gonzáles, Filiberto Pérez Duarte, Víctor Takasi Uehara Kitazawa, Ernesto Antonio Cadena Beraud, María Reyes Escobar Siqueiros y María Elena Lucero Mayboca, conjugan en su currícula y lo corroboraron en la audiencia pública de entrevista, de modo especialmente señalado, elementos distintivos para la integración del perfil humano que consideramos necesario para formar parte del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, pues su desempeño, dedicación y esfuerzos para proteger a nuestros adultos mayores, permite considerar que su representación, garantizará un incremento en los esfuerzos de protección de los derechos de nuestros adultos mayores.

Por lo anterior, no queda duda a los miembros de esta Comisión dictaminadora de que las personas que se proponen son las adecuadas para ocupar el cargo pues, más allá del cumplimiento de los requisitos legales, sobresale su actuar reiterado y constante que garantizará, sin duda, un digno desempeño de los trabajos del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, permitiendo con ello solidificar la presencia de dicho órgano en la confianza de la sociedad sonorense, mediante un trabajo serio y responsable.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora, nombra a los CC. Virgilio Luis Arteaga Gonzáles, Filiberto Pérez Duarte, Víctor Takasi Uehara Kitazawa, Ernesto Antonio Cadena Beraud, María Reyes Escobar Siqueiros y María Elena Lucero Mayboca, como representantes de las instituciones de asistencia privada, de las instituciones privadas de salud, de las organizaciones de jubilados y pensionados, de las instituciones académicas y de investigación, de las organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y de las cámaras empresariales, en el Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, para el periodo que comprende los años 2010 a 2012.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del resolutivo anterior al titular del Poder Ejecutivo para los efectos previstos por el artículo 27 de la Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora, con el objeto de que el Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora pueda instalarse y ejercer las funciones que la referida Ley le confiere, debiendo informar a esta Soberanía respecto de dicha instalación.

Por estimar esta Comisión, que el presente asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO “CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora, a 06 de octubre de 2010.

**DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
PRESIDENTA**

**DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO**

**DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO**

**DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO**

**DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO**

**DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIA**

**DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
SECRETARIO**

PRIMER INFORME DE GOBIERNO: APROXIMACIONES y REINTEGROS

BULMARO PACHECO

Más allá de la invasión mediática que nos abruma y lo recurrente que desluzca, se encuentran la realidad y la política en una etapa importante para que el Estado de Sonora reafirme su vocación de progreso en beneficio de todos, y que la pluralidad política -que le ha llevado muchos años construir a la sociedad sonorense-, lejos de ahondar diferencias, promover el encono y crear condiciones de incertidumbre, sirva para debatir y reencauzar los problemas y las diferencias que actualmente nos aquejan.

Si alguna enseñanza nos ha quedado en un año de gobierno de la alternancia, es que nuestra cultura política le ha quedado chica a la capacidad de entendimiento, de diálogo y a la búsqueda de acuerdos entre los actores políticos que contribuyan con eficacia a fortalecer nuestras coincidencias. La iniciativa de conciliación le corresponde directamente al Poder Ejecutivo mediante acciones para promover y fomentar el acercamiento y el diálogo con todas las fuerzas políticas.

Más que descalificar la opinión ajena o limitar libertades de expresión -en la alternancia- se debe argumentar y debatir. Eso oxigena el diálogo, fomenta la credibilidad y permite abrir el abanico de ideas de las que ninguna fuerza política en el estado tiene el monopolio... por más que así lo crean algunos.

Y no se trata de sacar a relucir la tan trillada como estéril idea de que las heridas no han sanado para tratar de buscar en el pasado inmediato las razones de los problemas y las diferencias que nos aquejan, como una disculpa para tratar de encubrir la inexperiencia o como una explicación recurrente para revivir las viejas versiones de que los opositores no entienden lo que pasa, y tratan de frenarlo todo con tal de hacer quedar mal a los nuevos gobiernos.

No es por ahí.

Se equivoca quien piense que aquí, en esta representación soberana exista alguna fuerza política que le apueste al fracaso de Sonora, o esté contra el

progreso, y mucho menos esté contra aquellos proyectos que buscan mejores empleos o combatir la pobreza y la inseguridad en el Estado. Versiones inducidas en ese sentido envilecen la política y provocan el distanciamiento entre las fuerzas políticas. También la ausencia en el cumplimiento de los compromisos contraídos anteriormente.

Nadie aquí le apuesta al fracaso educativo ni a la política de salud. Sería una ofensa y una contradicción contra los miles de servidores públicos que a diario hacen su mejor esfuerzo en esas materias.

Aquí le apostamos a la gobernabilidad, a la estabilidad política, al entendimiento y al acuerdo entre los poderes para que se reflejen en políticas de Estado que atiendan las grandes necesidades de los sonorenses.

Si se trata de impulsar un nuevo modelo de gobierno, debe impulsarse uno que no privilegie a un sólo partido como beneficiario de las decisiones públicas y que se gobierne para todos, respetando las diferencias.

Sonora requiere de todas las fuerzas políticas en juego y les corresponde a todas éstas el diseño de nuevas formas de convivencia política y reglas para superar diferencias, obstáculos y resistencias de ambas partes. No hay ninguna solución para los problemas de Sonora ni proyecto alguno que pueda realizarse por una sola de las fuerzas políticas del estado incluyendo la que gobierna. Se requiere del concurso de todas, y para ello son fundamentales los acuerdos y el diálogo.

Nos preocupa lo que está sucediendo con los cajemenses en sus legítimos reclamos y el mensaje del Ejecutivo. Al afirmar que “asumirá todos los riesgos y todos los costos en lo personal por la ejecución del proyecto hidráulico llamado Sonora Sí”. Tal afirmación revela de fondo impaciencia, molestia y cansancio por el ejercicio de la política -como una forma de entender y resolver las diferencias con los cajemenses- apenas a un año y un mes de gobierno y a pocos meses de las negociaciones.

Los cajemenses, políticamente ni caciques ni partidarios del retroceso, como se les ha tratado de estigmatizar. Desde un principio han optado por la vía de la legalidad y el diálogo.

En 1954 cuando los cajemenses propusieron que el seguro social entrara a Sonora para los trabajadores del campo, hubo tensiones con Hermosillo y el IMSS entró por Cajeme.

En 1958, volvieron a enfrentar decisiones políticas de Hermosillo y el municipio entró en conflicto llegando a la formación de un concejo municipal. En 1976 los cajemenses fueron expropiados en sus tierras por el gobierno federal, Hermosillo no tuvo ese problema.

34 años después vuelven las tensiones y en su actual lucha, en Cajeme han coincidido tanto los dirigentes del PAN como los del PRI y otras fuerzas políticas de la región.

Hay que conocer de fondo,--y el gobierno debe ser el primero en hacerlo--,la fuerza de la pluralidad y la cultura política de los cajemenses para lograr entenderlos a cabalidad. Si en otras regiones se presume de la lucha cultural contra la adversidad, el desierto y el clima, la población de Cajeme se forjó también con muchas dificultades y adversidades. De ahí su carácter y arrojo. Sus avances han sido a base de lucha y sacrificios.

Las precipitaciones por los proyectos a concluirse antes de la elección del 2012, que domina en mucho las principales decisiones de un gobierno que apenas va en su primer año, conduce a sospechas a muchos cajemenses.

La interrupción del diálogo en este caso particular estimula también la confrontación de un lado y al triunfalismo del otro, radicaliza las acciones de una parte y en apariencia le da gusto a la otra. ¿Por qué no continuar con el llamado al diálogo respetuoso y a la superación de las diferencias por el camino de la concertación y los acuerdos?, ¿Por qué en este caso se ha estirado tanto la cuerda hasta romperla con posiciones de todo o nada y con saltos al vacío?

La declaración del primer informe fomenta la división y los enfrentamientos regionales de los cuales -históricamente- no sabemos quién ha ganado pero sí quién ha perdido. De esas confrontaciones y esas divisiones, el perdedor siempre resulta ser Sonora por los retrocesos que se generan y por el largo tiempo que tarda conciliar, y cerrar heridas entre los agraviados.

Es sano y recomendable que se haga un llamado al diálogo y al rediseño de agendas de trabajo entre los poderes para atender las reformas pendientes en Sonora, donde se requiere el concurso de los tres poderes.

Es bueno entrarle al problema del transporte, a la revisión de las relaciones con el Legislativo y el Judicial, y revisar el problema de la tenencia vehicular.

Será útil revisar a fondo también las políticas de salud y seguridad social para ponerlas en sintonía con las demandas de la sociedad.

El sistema educativo estatal amerita una profunda y seria revisión ante el riesgo de que por un lado se pierda lo logrado, o se quede rezagado ante los cambios experimentados en la sociedad sonorense.

Existen amplias coincidencias también en que se debe atacar de fondo la pobreza extrema de nuestras comunidades rurales, serranas y las áreas suburbanas de las grandes ciudades. El problema es superar la etapa de la utilización política y electoral de los principales programas de lucha contra la pobreza; ahí está en mucho el dilema en estos asuntos.

Se tienen que abordar también algunos temas ausentes del informe: el proyecto cultural del Estado, la revaloración del Estado de derecho, la libertad de expresión, la política laboral con énfasis en el respeto a la autonomía de los sindicatos, la seguridad y la unificación de las policías; ¿Qué política ambiental para Sonora?, una política hacia los jóvenes y los pendientes en materia de atención al resto de los pueblos indígenas distintos a los Yaquis, ahora que se habla -entre otros proyectos- de obras hidráulicas que pasarán por sus comunidades y les han causado algunas inquietudes.

Finalmente, creemos que resulta imprescindible buscar los acuerdos con todas las fuerzas políticas, y muy necesario construir entre todos una política de diálogo donde mas que buscar que alguien ceda o se pliegue, se busquen las coincidencias que benefician y reconcilien a Sonora y promuevan en los hechos las condiciones para la confianza, la inversión y el desarrollo.

Para confirmar la veracidad de los datos ofrecidos en el primer informe, para aclarar dudas y para profundizar y ahondar en los principales temas de los asuntos abordados en el primer informe de gobierno, se hace una atenta

solicitud a los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Coordinación Política, para que en los próximos días se acuerde y se sometan a aprobación del pleno las comparecencias de los funcionarios estatales encargados de las políticas de mayor incidencia en la vida de Sonora: Héctor Larios Córdova, secretario de Gobierno; Alejandro López Caballero, de Hacienda; Ernesto Munro, de Seguridad Pública; Óscar Ochoa Patrón, de Educación y Cultura; Javier Neblina Vega, de Desarrollo Social; Moisés Gómez Reina de Economía, Bernardo Campillo, de Salud; y José Inés Palafox Nuñez, de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

MUCHAS GRACIAS

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.